

Cápsulas Convencionales



No 063/2025 - Octubre 8 de 2025

EL AMPARO DE ENFERMEDADES GRAVES DEL SEGURO DE VIDA

¿Sabías que en el Seguro de Vida contratado actualmente con Allianz, en virtud de lo establecido en la Convención Colectiva de Trabajo (Cláusula 78) suscrita por SINTRAPREVI; se contempla el AMPARO DE ENFERMEDADES GRAVES?

Este consiste en el pago de un anticipo correspondiente al 60% del amparo básico de vida (130 smmlv.), que se reconocerá al asegurado cuando sea diagnosticado con alguna de las siguientes enfermedades:

- CÁNCER.
- LEUCEMIA.
- INFARTO DEL MIOCARDIO.
- INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA.
- CIRUGÍA ARTERIOCORONARIA.
- ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR.
- ESCLEROSIS MÚLTIPLE.
- TRASPLANTE DE ÓRGANOS VITALES.
- QUEMADURAS GRAVES.
- ESTADO DE COMA.
- ANEMIA APLÁSTICA.
- TRAUMATISMO MAYOR DE CABEZA.
- ENFERMEDAD DE ALZHEIMER.
- ENFERMEDAD DE PARKINSON.

Para acceder a este amparo, la aseguradora solicitará los documentos pertinentes, según cada caso.



Derechos para el bienestar de los trabajadores

¡Por esto queremos nuestra Convención!



www.sintraprevi.org



info@sintraprevi.org



Sintraprevi



Sintraprevi Industria



3138344689